

71.028/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Murcia y Sevilla por Granada (VAC-025).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 24 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-025 (Murcia-Sevilla por Granada).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.029/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Guadalajara con hijuelas (VAC-044).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 19 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-044 (Madrid-Guadalajara con hijuelas).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.030/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Aranda de Duero con hijuelas (VAC-050).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 19 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-050 (Madrid-Aranda de Duero con hijuelas).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.031/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Granada-Almuñécar (VAC-092).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 19 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-092 (Madrid-Granada-Almuñécar).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.036/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Irún-Madrid (VAC-157).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 19 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-157 (Irún-Madrid).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.096/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 19 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Fomento, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Clave: 12-AV-2920 «Autovía A-51. Duplicación de Calzada, Reordenación de Accesos y Creación de Vías de Servicio». Provincia de Ávila.**

Con fecha 11 de septiembre de 2007, por Resolución del Ministerio de Fomento, se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado: «Autovía A-51. Duplicación de Calzada, Reordenación de Accesos y Creación de Vías de Servicio», provincia de Ávila.

Con fecha de 5 de febrero de 2008, la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental remitió el informe de las alegaciones presentadas en el trámite de Información Pública del Proyecto redactado con fecha de 30 de enero de 2008.

El 12 de febrero de 2008 se remite al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, el expediente de Información Pública y un ejemplar del Proyecto de Trazado, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental.

Con fecha 22 de mayo de 2008, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto.

Con fecha 24 de junio de 2008 la Subdirección de Proyectos ha redactado el correspondiente informe de Seguimiento del Expediente de Información Pública.

En virtud de lo anterior hago constar lo siguiente:

1. El Proyecto de referencia ha sido redactado con fecha julio 2007, por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Dña. Aránzazu Carceller Díaz de Argote de la empresa consultora Geotecnia y Cimientos S.A. (GEOCISA), y dirigido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel María Llanes Blanco, Ingeniero de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

2. El Proyecto de Trazado, incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autora ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, en lo relativo al contenido de un proyecto de trazado.

3. El expediente de Información Pública, ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

4. El presupuesto base de licitación estimado del Proyecto de Trazado, es de 12.526.680,05 euros, que incluye la cantidad de 1.727.817,94 euros en concepto de I.V.A. (16%), y resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Autovía A-51. Duplicación de Calzada, Reordenación de Accesos y Creación de Vías de Servicio», provincia de Ávila, por su presupuesto base de licitación estimado de 12.526.680,05 euros, con las siguientes prescripciones:

Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de 22 de mayo de 2008 (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 150 de 21 de junio de 2008).

Se estudiará la modificación del trazado en la vía de servicio izquierda en el punto kilométrico 1+600 para obtener un trazado paralelo a la futura A-51.

Se dará acceso en el punto kilométrico 2+860 de la vía de servicio derecha al camino vecinal existente.

Se estudiará la reposición en las nuevas vías de servicio de los accesos existentes de las fincas colindantes a la carretera N-110 que no han sido contemplados en el Proyecto de Trazado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno o dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 26 de noviembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

71.197/08. **Resolución de 21 de noviembre del 2008, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Proyecto básico del modificado n.º 1 del proyecto: Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Das Maceiras-Redonde-la (Pontevedra), plataforma».**

El citado proyecto está incluido en el ámbito de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferrovia-